



RATIFICACIÓN DE CONVERSIÓN DE
CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y
CONSECUENTE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
"QUELSEM S.A."-----

CUANTÍA: US.\$ 600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, veintidós de agosto de dos mil uno, ante mí, DR. RODOLFO PÉREZ-PIMENTEL, ~~NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN~~, comparece la señora TATIANA VASCONEZ FABRE, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía QUELSEM S.A., la compareciente es casada, ecuatoriana, ingeniera, domiciliada en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de ratificación de conversión de capital, aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social, a la que procede con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de RATIFICACIÓN DE CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía QUELSEM S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Otorga la presente Escritura Pública la compañía QUELSEM S.A., legalmente representada por la señora Tatiana Vásconez Fabre, en su calidad de Gerente General, quien acredita su personería con su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, que se agrega al presente instrumento. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía "QUELSEM S.A." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, la cual se inscribió el seis de enero de mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El capital inicial de la Compañía fue de CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra totalmente pagado. DOS.- La Junta

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



General Ordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de marzo de dos mil uno, resolvió por unanimidad lo siguiente: DOS. UNO.- Ratificar la conversión del capital social y libros de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, efectuada por la Gerente General de la compañía. DOS. DOS.- Aumentar el CAPITAL SOCIAL de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 600.00) mediante la emisión de QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 0.04) cada una; así como establecer un CAPITAL AUTORIZADO de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. DOS. TRES.- Que la suscripción de dicho aumento de capital sea realizada por cada uno de los actuales accionistas a prorrata de sus acciones, en el número que a continuación se detalla; por tanto, la suscripción del aumento de capital quedará de la siguiente manera: 1.- ING. TATIANA VASCONEZ FABRE, suscribirá siete mil quinientas (7.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US. \$0.04) cada una, correspondientes a trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US.\$300.00); 2.- ING. LEONARDO REYES BERNAL, suscribirá siete mil quinientas (7.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US.\$0.04) cada una, correspondientes a trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US.\$300.00). DOS CUATRO.- Que dicho aumento de capital, esto es, que las QUINCE MIL (15.000) NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$0.04) cada una, que se emitan por el mismo, sean ÍNTEGRAMENTE PAGADAS EN NUMERARIO, con los valores que los suscriptores del aumento entregan a la compañía para tal efecto, según el cuadro siguiente:

NOMBRE	DÓLARES
TATIANA VASCONEZ FABRE	US.\$ 300.00
LEONARDO REYES BERNAL	US.\$ 300.00
TOTAL	US.\$ 600.00

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "QUELSEM S.A."
30 DE MARZO 2001

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de marzo de 2001, a las 11h30, en el local ubicado en las calles avenida 9 de Octubre No. 2009 y Los Ríos, se constituyen en Junta General Ordinaria, los accionistas de la compañía QUELSEM S.A., señores:

1.- ING. TATIANA VASCONEZ FABRE, propietaria de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; e,

2.- ING. LEONARDO REYES BERNAL, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una;

Se deja especial constancia de que las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y que el capital suscrito asciende a la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra totalmente pagado. Los accionistas de la compañía, han decidido previamente constituirse en Junta General Universal Ordinaria con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver acerca del Balance General al 31 de Diciembre del año 2000;
- 2) Conocer y resolver acerca del Informe del Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2000;
- 3) Conocer y resolver acerca del Informe del Comisario de la compañía por el ejercicio económico del año 2000;
- 4) Fijar la retribución del Comisario;
- 5) Conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales;
- 6) Conocer y resolver acerca de la conversión del capital social y libros de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, efectuada por la Gerente General de la compañía;
- 7) Aumentar el capital social de la compañía;
- 8) Reforma de estatutos a consecuencia del aumento de capital; y,
- 9) Autorizaciones para cumplir lo acordado;

Dirige la reunión el señor LEONARDO REYES BERNAL, como Presidente Ad-hoc de la Junta y actúa como Secretaria la señora TATIANA VASCONEZ FABRE. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo previamente los accionistas decidido constituirse en Junta General Universal, estando de acuerdo en los puntos a tratarse y habiéndose dejado constancia, por parte de la Secretaría, de que se encuentran

Dr. Rodolfo Pérez Fimientel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



presentes la totalidad de los accionistas de la Compañía; el Presidente ad-hoc declara legalmente instalada esta Junta General Universal de Accionistas de la compañía QUELSEM S.A., que se reúne sin el requisito de convocatoria en base a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente ad-hoc dispone que se empiece a tratar los puntos materia de esta sesión.

La Junta General de Accionistas inicia el conocimiento de los puntos del orden del día. Se da lectura a los documentos que se encuentran a disposición de los accionistas con anterioridad a esta reunión, y luego la Junta General RESUELVE por unanimidad lo siguiente:

1) Analizado el balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2000, se resuelve APROBARLO;

2) La Junta General APROBÓ sin observación alguna el informe de la Gerente General, correspondiente a las actividades y negocios sociales de la compañía en el año 2000;

3) Una vez que la Junta General ha conocido el informe del Comisario, sobre el ejercicio económico del año 2000; resuelve por unanimidad APROBARLO;

4) En relación con la retribución del Comisario se resuelve delegar a la Gerente General de la Compañía para que a su criterio resuelva dicho punto;

5) En ese momento, toma la palabra el señor LEONARDO REYES BERNAL, quien manifiesta que en vista de que los resultados del ejercicio económico del año 2000, no arrojan utilidades o beneficios sociales, no existen por lo tanto beneficios sociales que distribuir.

6) Ratificar la conversión del capital social y libros de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, efectuada por la Gerente General de la compañía antes de fenecer el ejercicio económico anterior.

7) En cuanto al séptimo punto del orden del día, la Junta General resuelve por unanimidad:

7.1.) Se decide aumentar el CAPITAL SUSCRITO de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y, establecer un CAPITAL AUTORIZADO de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Con este aumento, el Capital suscrito de la Compañía sería de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

7.2) Que la suscripción de dicho aumento de capital sea realizada por cada uno de los actuales accionistas a prorrata de sus acciones, en el número que a continuación se detalla; por tanto la suscripción del aumento de capital quedará de la siguiente manera: 1.- TATIANA VÁSCONEZ FABRE, suscribirá siete mil quinientas (7.500) nuevas acciones

ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US. \$0.04) cada una, correspondientes a trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US.\$300.00); 2.- LEONARDO REYES BERNAL, suscribirá siete mil quinientas (7.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US.\$0.04) cada una, correspondientes a trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US.\$300.00).

7.3) Que dicho aumento de capital, esto es, que las QUINCE MIL (15.000) NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$0.04) cada una, que se emitan por el mismo, sean ÍNTEGRAMENTE PAGADAS EN NUMERARIO, con los valores que los suscriptores del aumento entregan a la compañía para tal efecto, según el cuadro siguiente:

NOMBRE	DÓLARES
TATIANA VÁSCONEZ FABRE	US.\$ 300.00
LEONARDO REYES BERNAL	US.\$ 300.00
TOTAL	US.\$ 600.00

7.4) Se deja constancia de que una vez perfeccionado el aumento de capital, el nuevo capital social de la compañía QUELSEM S.A., será de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$,800.00), dividido en VEINTE MIL (20.000) ACCIONES ordinarias y nominativas, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$0.04) cada una.

8) En base a lo resuelto en los párrafos que anteceden, la Junta General de Accionistas resolvió reformar el artículo cinco del estatuto social , sustituyendo el texto con el siguiente: "ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El Capital AUTORIZADO de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el SUSCRITO es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. Las acciones estarán numeradas del uno al Veinte mil. Los títulos de las acciones serán suscritos por el Gerente General y podrán representar más de una de ellas.

Asimismo, los artículos SEIS y SIETE se derogan por resolución de la Junta General

(Hasta aquí la reforma del Estatuto)

9) La junta autorizó a la Gerente General, para que realice todos los tramites necesarios para perfeccionar todas la resoluciones que se tomaron, especialmente la referente al aumento de capital

No habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día, se concede un receso para redactar esta acta, luego de lo cual se dio lectura a la misma, siendo aprobada sin

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



observación alguna. Se levanto la sesión a las 12H55, para constancia de todo lo cual suscriben el Acta, los Accionistas presentes, el Presidente Ad- hoc y la Secretaria.-


Leonardo Reyes Bernal
PRESIDENTE Ad-hoc
DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Tatiana Vasconez Fabre
SECRETARIA
ACCIONISTA

Guayaquil, 7 de octubre de 1999

5

Señora
TATIANA ISABEL VASCONEZ FABRE
Ciudad.-

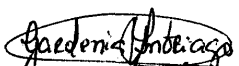
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **QUELSEM S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la Ley. Usted reemplazará al señor Guillermo Palominos Muza, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil, el 11 de febrero de 1999.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, de manera individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 11 de diciembre de 1998, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de enero de 1999.

Muy atentamente,


Gardenia Intriago Alava
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **QUELSEM S.A.**, al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegida.

Guayaquil, 7 de octubre de 1999


TATIANA ISABEL VASCONEZ FABRE
C.C.: 0908875263
Ecuatoriana
Seymour 102 (Cdla. Naval Sur)



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL

Folio(s) 52898 Registro Mercantil No.

17657 Repertorio No. 24127

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 19 de Octubre de 1929



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
8409 del Registro Mercantil de 1929

al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 19 de Octubre de 1929

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 110.770

Ordinaria de Accionistas, cuya copia se agrega a la presente como habilitante. Autorice, señor Notario, la escritura con las solemnidades legales, y agregue el nombramiento del Representante Legal de la Compañía otorgante, así como la copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas, que se acompañan. Sírvasse usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. (firma ilegible) Cristián Castelblanco Z., Abogado, Registro ocho mil novecientos treinta y tres. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA). Quedan agregados a esta escritura todos y cada uno de los documentos habilitantes que sean necesarios para la validez de este instrumento. Léida esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

Tatiana Vásconez Fabre
p. QUELSEM S.A.

R.U.C.: 0991476377001

Tatiana Vásconez Fabre

GERENTE GENERAL

C.C.: 0908875263

C.V.:

No da feo a ver a ver

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN LA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO.-EL NOTARIO.-

No da feo a ver a ver
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOS CINCO.- Se deja constancia de que una vez perfeccionado el aumento de capital, el nuevo capital social de la compañía QUELSEM S.A., será de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$800.00), dividido en VEINTE MIL (20.000) ACCIONES ordinarias y nominativas, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$0.04) cada una. DOS SEIS.- En base a lo resuelto en los párrafos que anteceden, la Junta General de Accionistas resolvió reformar el artículo quinto del estatuto social, sustituyendo el texto con el siguiente: "ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El Capital AUTORIZADO de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el SUSCRITO es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. Las acciones estarán numeradas del uno al Veinte mil. Los títulos de las acciones serán suscritos por el Gerente General y podrán representar más de una de ellas." Asimismo, los artículos SEIS y SIETE se derogan por resolución de la Junta General (hasta aquí la reforma del Estatuto). DOS SIETE.- Finalmente, la Junta General de Accionistas, autorizó a la Gerente General y Representante Legal de la compañía para que suscriba las declaraciones e instrumentos necesarios para el perfeccionamiento de lo acordado. CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE RATIFICACIÓN DE CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía QUELSEM S.A..- Con tales antecedentes, la Compañía QUELSEM S.A., por la interpuesta persona de su Representante Legal, señora Tatiana Vásconez Fabre, Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día treinta de marzo de dos mil uno, DECLARA BAJO LA SOLEMNIDAD DEL JURAMENTO: Ratificada la conversión tácita de sucres a dólares y aumentado el capital, así como reformado el estatuto social en su Artículo quinto y derogados los artículos sexto y séptimo, en los términos referidos en la cláusula anterior, e indicados en el Acta de la mencionada Junta General Universal

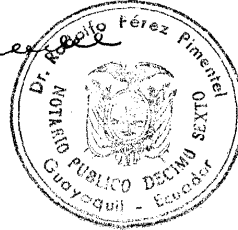


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Ecuador Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto, tomo nota de la Resolución No. 01-Q-IJ-0009725, dictado por La Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 22 de Octubre del 2.001, se tomó nota de la probación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de Constitución, Ratificación de Conversión de Capital, Aumento de Capital y Consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía QUELSEM S.A., celebrada el 11/12/1998 y 22/08/2.001.-
LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-
Guayaquil 23 de Octubre del 2.001.-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-11-0009725, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía QUELSEM S.A., de fojas 117.087 a 117.098, número 27.565, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.163 del Repertorio.- 2. - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintinueve de Octubre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 46263
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucín
COMPUTO: Mónica Alcívar
ANOTACION: Priscilla Burgos
RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR: NL